



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 001

(De febrero 24 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARIZMENDI POSADA’”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 313, Numeral 4 de la Constitución Política, Artículo 32 de la ley 136 de 1994, su modificatorio Artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificase el Artículo 11. ESTÍMULOS A OTORGAR Y MONTOS RESPECTIVOS, el cual quedará de la siguiente manera:

Anualmente el Fondo Municipal para la Educación Superior “Octavio Arizmendi Posada”, otorgará los siguientes estímulos:

Al menos diez (10) estímulos anuales, (según disponibilidad presupuestal) para estudiantes de las instituciones de educación superior cuyos programas se encuentren vigentes en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES; programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano acreditados por la autoridad competente y Escuelas Normales Superiores. Los estudiantes serán incentivados hasta con el 100% de un salario mínimo legal mensual vigente (SMLV). Dichos estímulos serán otorgados para las siguientes destinaciones:

- 1. Estímulos para pago de matrícula hasta por el 100% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.*
- 2. Estímulos para apoyo a la manutención de estudiantes hasta por el 100% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.*

Parágrafo 1: Estos estímulos se otorgan semestralmente o anualmente según el caso y la disponibilidad de recursos del ente territorial.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

Parágrafo 2: Para el otorgamiento de estímulos para pago de matrícula será necesario que el Municipio cuente con alianza estratégica vigente con el establecimiento de educación al cual haya sido admitido el aspirante o en el cual se encuentre desarrollando sus estudios. La alianza de la que trata este parágrafo podrá celebrarse directamente entre el municipio y el establecimiento o entre el establecimiento y los aliados estratégicos que tenga el municipio para la administración del fondo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

La firma es en tinta negra y parece ser la firma del Presidente del Concejo.

OSCAR ANTONIO ZAPATA RESTREPO
Presidente.

La firma es en tinta negra y parece ser la firma del Secretario General.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General



MUNICIPIO DE YARUMAL
CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.**

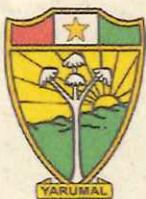
HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo N°. 001** de Febrero 24 de 2022, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Ordinarias del mes de Febrero del año 2022.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal Antioquia, a los 24 días del mes de Febrero de 2022.

La firma es de color negro y parece ser la firma del secretario general. Es una firma fluida y personalizada.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

PROSTRIPTUM: Que el **ACUERDO No. 001** (De febrero 24 de 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020, 'POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARIZMENDI POSADA" Fué aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Ordinarias del mes de Febrero de 2022.

PRIMER DEBATE: En la comisión Segunda de Gobierno, aprobado el día 17 de Febrero de 2022.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 24 de Febrero de 2022.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 25 de Febrero de 2022, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo N° 001** de Febrero 24 de 2022, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

La firma es en tinta negra y parece ser la firma del secretario general. Es una firma fluida y personal.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 25 de Febrero de dos mil veintidós (2022), pasó el **ACUERDO No. 001** (De febrero 24 de 2022) **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARIZMENDI POSADA”**. A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Fernando Quintero García'.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



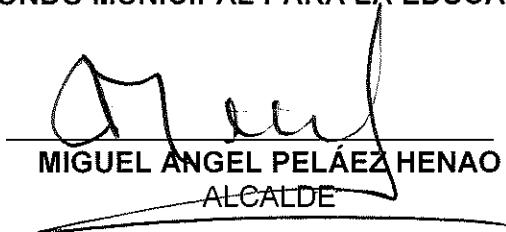
MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 25 de febrero de 2022

Para efectos legales, se sanciona hoy 25 de febrero de 2022, el Acuerdo 001: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 025 DE NOVIEMBRE 24 DE 2020, “POR MEDIO DE CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARIZMENDI POSADA”.


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
ALCALDE

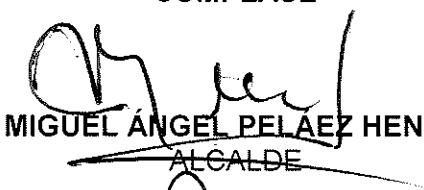
ALCALDÍA MUNICIPAL

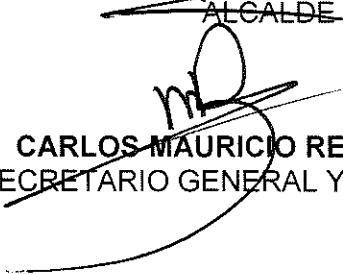
Yarumal, 27 de febrero de 2022

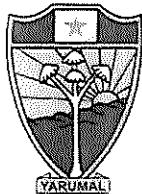
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
ALCALDE


CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°001 24 DE FEBRERO DE 2022, Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 27 de febrero de 2022.


CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO